 ALCALDÍA DE PUERTO NARE	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE PUERTO NARE ALCALDÍA MUNICIPAL DESPACHO DEL ALCALDE	Código: DA-3000
		Versión: 01-2024
		Página 1 de 3

ACTA DE INICIO

CONTRATO DE OBRA NO. CD-233-2026 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PUERTO NARE Y CONSTRUCTORES Y ELECTRICOS DJ S.A.S

CD-233-2026	
CONTRATANTE:	Municipio de Puerto Nare, Antioquia
NIT NO.	Nit No. 890.981.000-8
REPRESENTANTE LEGAL:	JUAN CARLOS ACEVEDO ALZATE
CONTRATISTA:	CONSTRUCTORES Y ELECTRICOS DJ S.A.S
NIT:	901.638.822-5
REPRESENTANTE LEGAL:	DORA SHIRLEY GUTIERREZ
OBJETO:	CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURA EN MARCO H EN EL SECTOR DE BALSAMITO EN LA DESEMBOCADURA DEL RIO NARE QUE SIRVE DE SOPORTE PARA LA TUBERÍA TRANSPORTADORA DE AGUA POTABLE DEL SISTEMA PRINCIPAL DE LOS CORREGIMIENTOS DE LA SIERRA Y LA PESCA DEL MUNICIPIO DE PUERTO NARE (ANTIOQUIA) EN EL MARCO DE LA CALAMIDAD PUBLICA MEDIANTE EL DECRETO 212 DEL 01 DE JUNIO DEL 2026
VALOR:	CIENTO SESENTA Y UN MILLONES CIENTO TRECE MIL TRECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$161.113.383)
PLAZO:	QUINCE (15) DIAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO
FECHA DE SUSCRIPCION:	10 DE JUNIO DEL 2026
SUPERVISOR:	ALEXCIS DUBER CERVERA CRUZ
CARGO:	SECRETARIO DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA

El día 10 de Junio del 2026, se reunieron en las oficinas del Municipio de Puerto Nare, Antioquía, el señor **JUAN CARLOS ACEVEDO ALZATE**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 71.772.669 expedida en Medellín (Ant.), Alcalde electo para el período 2024-2027, quien actúa en nombre y representación del Municipio de Puerto


Calle 50 # 2 – 13, Parque Principal

Horario: Lunes a viernes de 8:00 am a 12:00 m y de 2:00 pm a 6:00 pm

Contáctenos: www.puertonare-antioquia.gov.co | Correo: alcaldia@puertonare-antioquia.gov.co

Facebook: [fb/alcaldiadepuertonare](https://www.facebook.com/alcaldiadepuertonare) | Instagram: [@alcaldiadepuertonare](https://www.instagram.com/alcaldiadepuertonare)

Puerto Nare, Antioquia – Colombia.

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE PUERTO NARE ALCALDÍA MUNICIPAL DESPACHO DEL ALCALDE	Código: DA-3000
		Versión: 01-2024
		Página 2 de 3

Nare, identificado con NIT. No. 890.981.000-8, de conformidad con las Leyes 80 de 1993, 136 de 1994, 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, de una parte, que en adelante se denominará **EL MUNICIPIO — CONTRATANTE** y por la otra, **DORA SHIRLEY GUTIERREZ** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 21.940.285 de Puerto Nare quien actúa en nombre y representación legal de **CONSTRUCTORES Y ELECTRICOS DJ SAS** identificado con el Nit 901.638.822-5y el señor **ALEXCIS DUBER CERVERA CRUZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 98,505,411 de Puerto Nare, Antioquia, en calidad de Supervisor del Contrato de la referencia, quienes han convenido elaborar la presente acta con el fin de dar inicio a las actividades inherentes del Contrato de Prestación de Servicios No. CD-233-2026.

OBJETO DEL CONTRATO:

CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURA EN MARCO H EN EL SECTOR DE BALSAMITO EN LA DESEMBOCADURA DEL RIO NARE QUE SIRVE DE SOPORTE PARA LA TUBERÍA TRANSPORTADORA DE AGUA POTABLE DEL SISTEMA PRINCIPAL DE LOS CORREGIMIENTOS DE LA SIERRA Y LA PESCA DEL MUNICIPIO DE PUERTO NARE (ANTIOQUIA) EN EL MARCO DE LA CALAMIDAD PUBLICA MEDIANTE EL DECRETO 212 DEL 01 DE JUNIO DEL 2026

Contratista y supervisor procedieron a la descripción detallada de las actuaciones, actividades, productos y/o servicios que se pretende recibir por parte de EL MUNICIPIO. Así mismo elaboraron el plan de trabajo y/o cronograma.

El Supervisor del contrato puso en conocimiento del contratista lo siguiente:

- Que para el desarrollo del contrato es indispensable mantener el plan de trabajo y/o cronograma y cumplirlo para no incurrir en multas o sanciones de ningún tipo, de conformidad con lo presentado y ofertado a través de la propuesta y cualquier alteración debe convenirse entre las partes.
- Que en todo momento debe acatarse las instrucciones o exigencias que presente la supervisión en lo referente a las funciones que como tal le competen.
- Que debe cumplir con los términos y condiciones del contrato, y de la normatividad vigente.
- Que deberá atender las disposiciones referentes a pago de seguridad social, pensiones y riesgos profesionales conforme a los lineamientos establecidos en la normatividad vigente y que le son vinculantes.


Calle 50 # 2 – 13, Parque Principal

Horario: Lunes a viernes de 8:00 am a 12:00 m y de 2:00 pm a 6:00 pm

Contáctenos: www.puertonare-antioquia.gov.co | Correo: alcaldia@puertonare-antioquia.gov.co

Facebook: [fb/alcaldiadepuertonare](https://www.facebook.com/alcaldiadepuertonare) | Instagram: [@alcaldiadepuertonare](https://www.instagram.com/alcaldiadepuertonare)

Puerto Nare, Antioquia – Colombia.

 ALCALDÍA DE PUERTO NARE	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE PUERTO NARE ALCALDÍA MUNICIPAL DESPACHO DEL ALCALDE	Código: DA-3000
		Versión: 01-2024
		Página 3 de 3

Que el contratista pone de manifiesto que conoce los lineamientos normativos que le son aplicables y las condiciones del contrato.

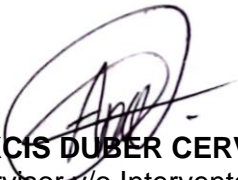
Que en mérito de lo expuesto anteriormente:

SE ACUERDA

PRIMERO: Fijar como fecha de inicio del Contrato de Obra No. CD-233-2026, el día 10 de Junio del 2026.

SEGUNDO: El contratista deberá informar oportunamente al Supervisor del contrato, cualquier eventualidad o anomalía que pueda poner en riesgo la ejecución del presente Contrato de Prestación de Servicios.

Verificado lo anterior, en el Municipio de Puerto Nare – Antioquia, se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, a los diez (10) del mes de junio del 2026.


ALEXCIS DUBER CERVERA CRUZ
Supervisor y/o Interventor

**CONSTRUCTORES Y ELECTRICOS DJ
S.A.S**
Contratista


JUAN CARLOS ACEVEDO ALZATE
Alcalde Municipal Rep. Legal del Contratante

Calle 50 # 2 – 13, Parque Principal

Horario: Lunes a viernes de 8:00 am a 12:00 m y de 2:00 pm a 6:00 pm

Contáctenos: www.puertonare-antioquia.gov.co | Correo: alcaldia@puertonare-antioquia.gov.co

Facebook: [fb/alcaldiadepuertonare](https://www.facebook.com/alcaldiadepuertonare) | Instagram: [@alcaldiadepuertonare](https://www.instagram.com/alcaldiadepuertonare)

Puerto Nare, Antioquia – Colombia.